



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO PAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN
Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PONIENTE ALMERIENSE

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL
PONIENTE ALMERIENSE DE VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIDÓS.**

ACTA 2/2022

Presidente.

D. José Juan Rodríguez Guerrero,
por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar

Vocales

D^a. Patricia Berenguel Lupión

por el Ayuntamiento de Adra

D Ángel Escobar Céspedes

por el Ayuntamiento de El Ejido

D. José Luis Leseduarte Carretero

por el Ayuntamiento de Vícar

D^a Carmen Belén López Zapata

por la Diputación de Almería

En Almería, a veintinueve de julio de dos mil veintidós, siendo las trece horas y quince minutos, se reunieron en el Parque de Bomberos de Roquetas de Mar, las personas relacionadas al margen, todas ellas en calidad de representantes de las Entidades Locales que integran el Consorcio, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta General, en primera convocatoria.

Secretario:

D. Mariano José Espín Quirante

Interventor:

D. José Bruno Medina Jiménez

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 4 DE
MARZO DE 2022.**

Por el Secretario, se da cuenta del acta de la sesión anterior, de fecha 4 de marzo de 2022, la cual es aprobada por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la sesión.

**2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA
DESDE LA JUNTA GENERAL DE 4 DE MARZO DE 2022.**

Por el Secretario, se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la sesión de 4 de marzo de 2022, comprendidos entre los números 31/2022, de 8 de marzo, y el 131/2022 de 20 de julio, que tienen el siguiente contenido:

Núm. 31/2022, de 8 de marzo, que aprueba la contratación de suministros 8/2022 (25 trofeos de metacrilato grabados), por importe de 968 €.

Código Seguro De Verificación	XSRQBvPqBgK1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2022 12:13:48
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2022 12:38:56
Observaciones		Página	1/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvPqBgK1Ao63saPS3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO PAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN
Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. 32//2022, de 8 de marzo, que aprueba la contratación de servicios 2/2022 (inspección visual de 54 botellas ERA y retimbrado), por importe de 1.670,53 €.

Núm. 33/2022, de 10 de marzo, que autoriza el gasto y aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales para el Consorcio, por importe de 41.800 €.

Núm. 34/2022, de 10 de marzo, que aprueba la contratación de servicios 3/2022 (traslado de brazo Bronto a Pontevedra), por importe de 2.989,41

Núm. 35/2022, de 10 de marzo, que aprueba la contratación de servicios 4/2022 (reparación plataforma Bronto), por importe de 11.726,51 €.

Núm. 36/2022, de 10 de marzo, que aprueba la contratación de servicios 5/2022 (celebración día del patrón), por importe de 13.281,44 €.

Núm. 37/2022, de 10 de marzo, que aprueba la contratación de servicios 6/2022 (servicios para las pruebas de 6 plazas de cabo, promoción interna), por importe de 3.093,30 €.

Núm. 38/2022, de 17 de marzo, que aprueba la rectificación de error material en el Decreto 18/2022 .

Núm. 39/2022, de 21 de marzo, que aprueba el abono de las liquidaciones del I.V.T.M. de 2022, por importe de 3.384,45 € y tasas de reserva del dominio público radioeléctrico de 2020, por importe de 316,14 €.

Núm. 40/2022, de 22 de marzo, que aprueba la contratación de servicios 7/2022 (revisión y reparación de espalderas), por importe de 343,54 €.

Núm. 41/2022, de 24 de marzo que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/6, por importe de 9.600,60 €.

Núm. 42/2022, de 24 de marzo, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/7, por importe de 2.313,42 €.

Núm. 43/2022, de 24 de diciembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/8, por importe de 62.030,42 €.

Núm. 44/2022, de 24 de marzo, que aprueba la contratación de servicios 8/2022 (servicio de inspección visual de 19 botellas ERA y retimbrado 11 botellas ERA), por importe de 622,79 €.

Núm. 45/2022, de 28 de marzo, que aprueba el abono del complemento de productividad correspondientes al período comprendido desde el día 1 de noviembre de 2021 al 28 de febrero de 2022, por importe de 87.193,01 €.

Núm. 46/2022, de 20 de diciembre, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberos-conductores por servicios especiales realizados fuera de la jornada laboral, desde el día 16 de febrero de 2022 al día 15 de marzo de 2022, por importe de 120,00 €.

Núm. 47/2022, de 29 de marzo, que aprueba el abono de gastos de renovación del carnet de conducir de Francisco D. Berenguel Colomera, por importe de 63,58 €.

Núm. 48/2022, de 29 de marzo, que aprueba el abono de servicios extraordinarios consistentes en refuerzos de turnos de guardia realizados el mes de febrero de 2022, por importe de 58.320 €.

Núm. 49/2022, de 20 de diciembre, que aprueba el abono de las horas extraordinarias, gratificaciones especiales, la nómina y la paga extra, correspondiente al mes de marzo y la productividad cuatrimestral 1ª de 2022, por importe bruto de 425.204,89 €.

Código Seguro De Verificación	XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2022 12:13:48
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2022 12:38:56
Observaciones		Página	2/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO PAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN
Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. 50/2022, de 29 de marzo, que aprueba la contratación de suministros 9/2022 (2 batea, máquina de humos Nimbo, bandeja Hibryd), por importe de 2.487,76 €.

Núm. 51/2022, de 5 de abril, que aprueba el pago de las retenciones practicadas durante el primer trimestre de 2022, por rendimientos del trabajo, a la AEAT, por importe de 258.801,79 €.

Núm. 52/2022, de 5 de abril, por el que se reconocen los servicios previos al funcionario interino D. Agustín Azor del Sol

Núm. 53/2022, de 5 de abril, por el que aprueba el pago de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, por importe de 263,45 €

Núm. 54/2022, de 5 de abril, por el que se reconocen los servicios previos al funcionario interino D. D. Manuel La Rubia Abajo

Núm. 55/2022, de 5 de abril, que aprueba la contratación de suministros 10/2022 (4 neumáticos), por importe de 2.563,75 €.

Núm. 56/2022, de 5 de abril, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/9, por importe de 28.426,46 €.

Núm. 57/2022, 11 de abril, que aprueba la contratación de servicios 9/2022 (inspección visual de 28 botellas ERA y retimbrado de 16), por importe de 911,37 €.

Núm. 58/2022, de 11 de abril, que aprueba la contratación de suministros 11/2022 (dos baterías para vehículo), por importe de 774,86 €.

Núm. 59/2022, de 11 de abril, que aprueba la contratación de suministros 12/2022 (colchón de rescate), por importe de 10.796,35 €.

Núm. 60/2022, de 11 de abril, que aprueba la contratación de suministros 13/2022 (ropa deportiva) por importe de 16.821,93 €.

Núm. 61/2022, de 15 de abril, que aprueba el pago de las diferencias, errores materiales o de cálculo reclamadas por la Seguridad Social correspondientes al año 2018, por importe de 8130,73 €.

Núm. 62/2022, de 18 de abril, que aprueba la concesión de anticipo reintegrable a D. Rafael García Valdivia, por importe de 2.193,76 €.

Núm. 63/2022, de 18 de abril, que aprueba la contratación de servicios 10/2022 (viajes para empleados y cargos políticos Consorcio), por importe máximo de 8.000 €.

Núm. 64/2022, de 18 de abril, que aprueba la contratación de suministros 14/2022 (pantallas doradas para los cascos), por importe de 569,67 €

Núm. 65/2022, de 18 de abril, que aprueba el pago de las diferencias, errores materiales o de cálculo reclamadas por la Seguridad Social correspondientes al año 2018, por importe de 31,51 €.

Núm. 66/2022 de 27 de abril, que aprueba el expediente de contratación de servicios 11/2022 (instalación de tomas de corriente en taquillas e independización de turbinas subterráneas), por importe de 687,51 €.

Núm. 67/2022, de 26 de abril, que aprueba contratación de suministros 15/2022 (precintos de seguridad con logotipo), por importe de 266,20 €.

Núm. 68/2022, de 27 de abril, que aprueba la rectificación de error material del Decreto 39/2022 de 21 de marzo.

Núm. 69/2022, de 28 de abril, que aprueba la convalidación de gasto correspondiente a facturas pendientes de pago en las que se había emitido la función interventora, por importe de 1.423,48€

Código Seguro De Verificación	XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2022 12:13:48
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2022 12:38:56
Observaciones		Página	3/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO PAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN
Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. 70/2022 de 28 de abril, que aprueba la rectificación material de error apreciado en el Decreto 50/2022 de 29 de marzo, contratación de servicios.

Núm. 71/2022, de 28 de abril, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberos-conductores por servicios especiales realizados fuera de la jornada laboral, desde el día 16 de marzo de 2022 al día 16 abril de 2022, por importe de 862,50 €

Núm. 72/2022, de 28 de abril, que aprueba el abono de gastos de renovación del carnet de conducir a D. Edén Martínez Tovar, por importe de 60 €.

Núm. 73/2022, de 28 de abril, que aprueba el abono de servicios extraordinarios consistentes en refuerzos de turnos de guardia realizados el mes de marzo de 2022, por importe de 67.480 €.

Núm. 74/2022, de 28 de abril, que aprueba el abono de las horas extraordinarias y gratificación especial de los trabajadores del Consorcio que han prestado servicio fuera del horario normal de trabajo y la nómina del mes de febrero, por importe total bruto de 347.950,86 €.

Núm. 75/2022, de 9 de mayo, que aprueba el expediente de contratación de suministros 16/2022 (neumáticos para BNP3), por importe de 1.281,87 €.

Núm. 76/2022 de 9 de mayo, que aprueba el expediente de contratación de suministros 17/2022 (baterías para BNP4), por importe de 859,26 €.

Núm. 77/2022, de 9 de mayo, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/11, por importe de 7.356,88 €.

Núm. 78/2022, de 9 de mayo, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/12, por importe de 25.683,45 €.

Núm. 79/2022, de 9 de mayo, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/13, por importe de 467,28 €.

Núm. 80/2022, de 9 de mayo, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/14, por importe de 2.806,17 €.

Núm. 81/2022, de 18 de mayo, que aprueba que aprueba el expediente de contratación de suministros 18/2022 (botas Volcano), por importe de 14.544,84 €.

Núm. 82/2022, de 18 de mayo, que aprueba la solicitud del funcionario D. Rubén García González de compensación de parte proporcional de vacaciones no disfrutadas, por importe de 1.662,76 €.

Núm. 83/2022, de 18 de mayo, que aprueba la solicitud del funcionario D. José Luis García Quero de compensación de parte proporcional de vacaciones no disfrutadas, por importe de 1.032,68 €.

Núm. 84/2022, de 20 de mayo, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/15, por importe de 11.405,32 €.

Núm. 85/2022, de 20 de mayo, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/16, por importe de 26.337,37 €.

Núm. 86/2022, de 23 de mayo, que aprueba el expediente de contratación de servicios 12/2022 (reparación de vehículo), por importe de 11.587,55 €.

Núm. 87/2022, de 23 de mayo, que aprueba el expediente de contratación de servicios 13/2022 (reparación de vehículo), por importe de 1.106,84 €.

Núm. 88/2022, de 23 de mayo, que aprueba el expediente de contratación de servicios 14/2022 (revisión y reparación frenos de vehículo), por importe de 1.261,62 €.

Código Seguro De Verificación	XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2022 12:13:48
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2022 12:38:56
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO PAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN
Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. 89/2022, de 26 de mayo, que aprueba el expediente de contratación de suministros 19/2022 (precintos de seguridad con logotipo), por importe de 399,30 €.

Núm. 90/2022, de 26 de mayo, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberos-conductores por servicios extraordinarios prestados consistentes en refuerzos de turnos de guardia, durante el mes de abril de 2022, por importe de 71.240 €.

Núm. 91/2022, de 26 de mayo, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberos-conductores por servicios especiales realizados fuera de la jornada laboral, desde el día 16 de abril de 2022 al día 15 de mayo de 2022, por importe de 962,00 €.

Núm. 92/2022, de 26 de mayo, que aprueba el abono de los gastos de renovación del carnet de conducir de D. Manuel Garrido Checa y D. Alonso Pérez Ruíz, por importe de 119,60 €.

Núm. 93/2022, de 27 de mayo que aprueba el abono de las horas extraordinarias y gratificación especial de los trabajadores del Consorcio que han prestado servicio fuera del horario normal de trabajo y la nómina del mes de mayo, por importe total bruto de 350.239,99 €.

Núm. 94/2022, de 27 de mayo, que aprueba la liquidación practicada por la Diputación de Almería del primer trimestre de 2022, relativa al convenio de colaboración suscrito por ambas entidades, correspondiente a la recaudación entre el 14 de diciembre de 2021 y el 31 de marzo de 2022, por importe de 1,85€.

Núm. 95/2022, de 27 de mayo, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/17, por importe de 466,34 €.

Núm. 96/2022, de 27 de mayo, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/18, por importe de 4.037,65 €.

Núm. 97/2022, de 3 de junio, que aprueba el expediente de contratación de suministros 20/2022 (50 arneses), por importe de 16.032,50 €.

Núm. 98/2022, de 3 de junio, que aprueba la rectificación de errores materiales detectados en los Decretos 28,29,31,50,55,58,59 y 60.

Núm. 99/2022, de 3 de junio, que aprueba la adjudicación del contrato del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía, psicología aplicada y medicina del trabajo a Quirón Prevención, por importe de 34.904,80€.

Núm. 100/2022, de 13 de junio, que aprueba la contratación menor de obras, expte 1/2022 (Instalación de plato de ducha en Parque de Canjáyar), por importe de 943,80 €.

Núm. 101/2022, de 15 de junio, que aprueba la contratación de suministros Expte 21/2022 (50 garrafas de espumógeno), por importe de 4.477,00 €.

Núm. 102/2022, de 15 de junio, que aprueba la contratación de suministros Expte 22/2022 (3 mosquetones de anclaje), por importe de 647,58 €.

Núm. 103/2022, de 15 de junio, que aprueba la contratación de suministros Expte 23/2022 (tacógrafo para vehículo), por importe de 974,72 €.

Núm. 104/2022, de 15 de junio, que aprueba la contratación de suministros Expte 24/2022 (2 manoreductores Vettel), por importe de 264,26 €.

Núm. 105/2022, de 15 de junio, que aprueba la contratación de suministros Expte 25/2022 (2 pinzas para recoger serpientes), por importe de 264,26 €.

Código Seguro De Verificación	XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2022 12:13:48
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2022 12:38:56
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO PAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN
Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. 106/2022, de 15 de junio, que aprueba la contratación de servicios Expte 15/2022 (mantenimiento alumbrado del Parque de Canjáyar), por importe de 438,50 €.

Núm. 107/2022, de 15 de junio, que aprueba la contratación de servicios Expte 16/2022 (revisión y mantenimiento de varios vehículos), por importe de 4.484,08 €.

Núm. 108/2022, de 15 de junio, que aprueba la contratación de servicios Expte 17/2022 (mudanza de mobiliario y enseres del Parque de El Ejido), por importe de 3.085,50 €.

Núm. 109/2022, de 15 de junio, que aprueba el pago de asistencias del tribunal calificador de las pruebas selectivas de 6 plazas de cabos, por importe de 1.138,32 €.

Núm. 110/2022, de 20 de junio, que aprueba la contratación de servicios Expte 18/2022 (reparación de varios vehículos), por importe de 2.743,36 €.

Núm. 111/2022, de 22 de junio, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberos-conductores por servicios extraordinarios prestados consistentes en refuerzos de turnos de guardia, durante el mes de mayo de 2022 por importe de 74.760 €.

Núm. 112/2022, de 22 de junio, que aprueba el abono de gastos de renovación del carnet de conducir a D. Juan José Cruz Martínez y a D. Gabriel Rubí Casanova, por importe de 125,50 €.

Núm. 113/2022, de 22 de junio, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberos-conductores por servicios especiales realizados fuera de la jornada laboral, desde el día 16 de mayo de 2022 al día 15 de junio de 2022, por importe de 540,00 €.

Núm. 114/2022, de 22 de junio, que aprueba el abono de las horas extraordinarias y gratificación especial de los trabajadores del Consorcio que han prestado servicio fuera del horario normal de trabajo y la nómina del mes de junio y paga extra de 2022, por importe total bruto de 630.314,28 €.

Núm. 115/2022, de 28 de junio, que aprueba la solicitud del funcionario del Consorcio D. Adrián García Castilla de licencia para la realización de prácticas en el Ayuntamiento de Sevilla.

Núm. 116/2022, de 30 de junio que aprueba la solicitud del funcionario del Consorcio D. Alvaro García Rubio de licencia para la realización de prácticas en el Ayuntamiento de Sevilla.

Núm. 117/2022, de 4 de julio, que aprueba las dietas de manutención y desplazamiento para asistencia a curso del Cabo, D. Carlos Manuel Ruíz González, por importe de 477,23 €.

Núm. 118/2022, de 11 de julio, que aprueba la contratación de servicios Expte 19/2022 (revisión y mantenimiento del gimnasio), por importe de 532,40 €.

Núm. 119/2022, de 8 de julio, que aprueba la contratación de servicios Expte 20/2022 (cinturón de seguridad en vehículo), por importe de 440,66 €.

Núm. 120/2022, de 11 de julio, por el que se nombran cabos de bomberos como funcionarios en prácticas, oferta de empleo público de 2020.

Núm. 121/2022, de 12 de julio, por el que rectifica error material de la nómina del mes de mayo de D. Jorge Pérez García.

Núm. 122/2022, de 12 de julio, que aprueba las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 22 de bomberos-conductores de la plantilla de funcionarios del consorcio por el sistema de concurso-oposición, y 12 plazas por el sistema de oposición libre.

Código Seguro De Verificación	XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2022 12:13:48
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2022 12:38:56
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO PAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN
Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. 123/2022, de 12 de julio, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/19, por importe de 943,80 €.

Núm. 124/2022, de 12 de julio, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/20 por importe de 12.820,98 €.

Núm. 125/2022, de 12 de julio, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/21, por importe de 36.094,21 €.

Núm. 126/2022, de 12 de julio, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/22, por importe de 4.835,35 €.

Núm. 127/2022, de 12 de julio, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/23, por importe de 488,42 €.

Núm. 128/2022, de 12 de julio, que aprueba la contratación de servicios Expte 21/2022 (Traslado brazo Bronto de Pontevedra a El Ejido), por importe de 2.989,41 €.

Núm. 129/2022, de 12 de julio, que aprueba la liquidación del IRPF del segundo trimestre de 2022, por importe de 303.245,27€

Núm. 130/2022, de 20 de julio, por el que se reconoce a la Diputación de Almería la cantidad de 630 €, por la publicación en BOP de las “Bases de 12 plazas en propiedad de bombero conductor

Núm. 131/2022, de 20 de julio, por el que se reconoce a la Diputación de Almería la cantidad de 770 €, por la publicación en BOP de las Bases convocatoria concurso-oposición de 22 plazas de bombero conductor.

La Junta General queda enterada de los citados Decretos.

3.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y MOROSIDAD, CORRESPONDIENTES AL 1er. Y 2º TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2022.

Seguidamente, el Interventor da cuenta de los informes emitidos por Tesorería e Intervención sobre período medio de pago a proveedores (PMP) y morosidad, correspondientes al primer y segundo trimestres del actual ejercicio de 2022.

Tras una breve deliberación, los asistentes quedan enterados.

4.- DAR CUENTA DE LAS DEUDAS PENDIENTES DE LOS ENTES CONSORCIADOS

A continuación, se da cuenta del informe emitido por el Interventor sobre las deudas pendientes que tienen las entidades consorciadas para con este Consorcio, referidas a fecha 28 de junio de 2022. Informe del que se puede destacar lo siguiente::

“**PRIMERO.-** A fecha 28 de junio la deuda pendiente de cobro de ejercicios cerrados es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2022 12:13:48
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2022 12:38:56
Observaciones		Página	7/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO PAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PONIENTE ALMERIENSE

Eje. Eco. Descripción	Sdo. Inicial Total Derechos	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Derechos Pend. Cobro
2008 39905 OTROS INGRESOS DIVERSOS	9.960,54	9.960,54	0,00	9.960,54
2009 46200 APORTACION AYUNTAMIENTO DE ADRA	205.290,00	205.290,00	0,00	205.290,00
2011 46200 APORTACION AYUNTAMIENTO DE ADRA	212.535,60	212.535,60	0,00	212.535,60
2012 46200 APORTACION AYUNTAMIENTO DE ADRA	212.535,60	212.535,60	0,00	212.535,60
2012 46201 APORTACION AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	1.027.525,90	1.027.525,90	3.384,45	1.024.141,45
2013 32900 TASA PRESTACION DE SERVICIOS	3.243,06	3.243,06	0,00	3.243,06
2014 32900 TASA PRESTACION DE SERVICIOS	19.652,52	19.652,52	0,00	19.652,52
2014 46200 APORTACION AYTO DE ADRA	295.424,39	295.424,39	0,00	295.424,39
2015 30900 TASAS PREST SERV INCENDIOS-SALVMENTO	10.504,61	10.504,61	186,92	10.317,69
2015 46200 APORTACION AYTO DE ADRA	295.856,53	295.856,53	0,00	295.856,53
2016 30900 TASAS PREST SERV INCENDIOS-SALVMENTO	17.942,50	17.942,50	0,00	17.942,50
2017 30900 TASAS PREST SERV INCENDIOS-SALVMENTO	14.396,45	14.396,45	0,00	14.396,45
2018 30900 TASAS PREST SERV INCENDIOS-SALVMENTO	12.793,02	12.793,02	1.380,00	11.413,02
2018 35000 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	32,64	32,64	0,00	32,64
2019 30900 TASAS PREST SERV INCENDIOS-SALVMENTO	41.477,73	41.477,73	552,00	40.925,73
2020 46201 APORTACION AYTO DE EL EJIDO	3.225,42	3.225,42	0,00	3.225,42
2020 83000 REINTEGRO ANTICIPO PAGAS PERSONAL	156,66	156,66	156,66	0,00
2021 46100 APORT. DIPUT. PRV ALMERIA	318.439,62	318.439,62	216.984,45	101.455,17
2021 46110 SUBV APORTACION DIPUT. CANJAYAR	261.932,75	261.932,75	261.932,75	0,00
2021 46200 APORTACION AYTO DE ADRA	238.722,70	238.722,70	119.360,00	119.362,70
2021 46201 APORTACION AYTO DE EL EJIDO	220.218,83	220.218,83	216.842,07	3.376,76
2021 46202 APORTACION AYTO DE VICAR	55.179,99	55.179,99	0,00	55.179,99
2021 46204 APORT. AYTO ROQUETAS DE MAR	504.766,42	504.766,42	235.650,82	269.115,60
2021 83000 REINTEGRO ANTICIPO PAGAS PERSONAL	1.220,06	1.220,06	1.220,06	0,00
	3.983.033,54	3.983.033,54	1.057.650,18	2.925.383,36

Correspondiendo a las Aportaciones pendientes de ejercicios cerrados del Excmo. Ayuntamiento de Adra:

Eje. Eco. Descripción	Sdo. Inicial Total Derechos	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Derechos Pend. Cobro
2009 46200 APORTACION AYUNTAMIENTO DE ADRA	205.290,00	205.290,00	0,00	205.290,00
2011 46200 APORTACION AYUNTAMIENTO DE ADRA	212.535,60	212.535,60	0,00	212.535,60
2012 46200 APORTACION AYUNTAMIENTO DE ADRA	212.535,60	212.535,60	0,00	212.535,60
2014 46200 APORTACION AYTO DE ADRA	295.424,39	295.424,39	0,00	295.424,39
2015 46200 APORTACION AYTO DE ADRA	295.856,53	295.856,53	0,00	295.856,53
2021 46200 APORTACION AYTO DE ADRA	238.722,70	238.722,70	119.360,00	119.362,70
	1.460.364,82	1.460.364,82	119.360,00	1.341.004,82

A continuación, esta sería la deuda total, vencida y exigible a el Excmo. Ayuntamiento de Adra, incluyendo tasas por servicios devengados y no saldados y la aportación total correspondiente al ejercicio 2022 aprobada por acuerdo JG 23/11/2021, de la que a fecha del presente no se ha recibido ningún ingreso al Consorcio y parte de la cual se encuentra vencida:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Saldo
120080000062	RD	01/01/2022	12008000042 ///		2008 39905	2.743,92	2.743,92
120080000063	RD	01/01/2022	12008000043 ///		2008 39905	6.166,62	6.166,62
120080000064	RD	01/01/2022	12008000044 ///		2008 39905	1.050,00	1.050,00
120090000007	RD	01/01/2022	12009000002 ///		2009 46200	205.290,00	205.290,00
120110000006	RD	01/01/2022	12011000004 ///		2011 46200	212.535,60	212.535,60
120120000007	RD	01/01/2022	12012000005 ///		2012 46200	212.535,60	212.535,60

Código Seguro De Verificación	XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2022 12:13:48
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2022 12:38:56
Observaciones		Página	8/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO PAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PONIENTE ALMERIENSE

12014000015 RD	01/01/2022	12014000013 ///	2014	46200	260.629,92	260.629,92
120140000201 RD	01/01/2022	12014000107 ///	2014	46200	34.794,47	34.794,47
120150000014 RD	01/01/2022	12015000013 ///	2015	46200	295.856,53	295.856,53
120210000011 RD	01/01/2022	12021000009 ///	2021	46200	238.722,70	119.362,70
120220000001 RD	14/01/2022	12022000001 ///	2022	46200	440.870,10	440.870,10
					1.911.195,46	1.791.835,46
						1.672.472,7

- Correspondiendo a las Aportaciones pendientes de ejercicios cerrados del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido:

Eje. Eco. Descripción	Sdo. Inicial Total	Derechos Reconocidos	Derechos Recaudados	Derechos Pend. Cobro
	Derechos	Netos		
2012 46201 APORTACION AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	1.027.525,90	1.027.525,90	3.384,45	1.024.141,45
2020 46201 APORTACION AYTO DE EL EJIDO	3.225,42	3.225,42	0,00	3.225,42
2021 46201 APORTACION AYTO DE EL EJIDO	220.218,83	220.218,83	0,00	220.218,83
	1.250.970,15	1.250.970,15	3.384,45	1.247.585,70

A continuación, esta sería la deuda total vencida y exigible del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, incluyendo tasas por servicios devengados y no saldados y la aportación total correspondiente al ejercicio 2022 aprobada por acuerdo JG 23/11/2021 la cual se encuentra al día:

Referencia	Aplicación	Importe	Saldo	Nombre Ter.	Texto Libre
12012000006	2012 46201	1.027.525,90	1.024.141,45	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO AL CONSORCIO EJERCICIO 2012.-
12020000004	2020 46201	3.225,42	3.225,42	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	APORTACION ORDINARIA AL PPTO 2020. JTA GRAL 19.12.2020.
12021000017	2021 46201	3.376,76	3.376,76	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	Acuerdo 4 JG 3/2020 Aportaciones de las entidades consorciadas. EJERCICIO 2021
12021000059	2021 46201	216.842,07	0,00	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	CUOTA ADICIONAL EJERCICIO 2020 ACUERDO JUNTA GENERAL 27 DE SEPTIEMBRE 2021
12022000002	2022 46201	1.757.884,03	611.601,77	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	Aportación inicial ordinaria acuerdo Junta General 23/11/2021
		3.008.854,18	1.642.345,40		

- Correspondiendo a las Aportaciones pendientes de ejercicios cerrados del Excmo. Ayuntamiento de VÍcar:

Eje. Eco. Descripción	Sdo. Inicial Total	Derechos Reconocidos	Derechos Recaudados	Derechos Pend. Cobro
	Derechos	Netos		
2021 46202 APORTACION AYTO DE VICAR	55.179,99	55.179,99	0,00	55.179,99
	55.179,99	55.179,99	0,00	55.179,99

A continuación, esta sería la deuda total del Excmo. Ayuntamiento de VÍcar, incluyendo tasas por servicios devengados y no saldados y la aportación total correspondiente al ejercicio 2022 aprobada por acuerdo JG 23/11/2021:

Aplicación	Importe	Saldo	Nombre Ter.	Texto Libre	
12019000084	2019 30900	612,00	612,00	AYUNTAMIENTO DE VICAR	TASAS FIESTA DE LOS CANDILES 08/08/19, AUTOLIQUIDACION 1638
12021000060	2021 46202	55.179,99	55.179,99	AYUNTAMIENTO DE VICAR	CUOTA ADICIONAL EJERCICIO 2020 ACUERDO JUNTA GENERAL 27 DE SEPTIEMBRE 2021
12022000004	2022 46202	473.894,54	473.894,54	AYUNTAMIENTO DE VICAR	Aportación inicial ordinaria acuerdo Junta General 23/11/2021
		529.686,53	529.686,53		

- Esta sería la deuda total del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, incluyendo tasas por servicios devengados y no saldados y la aportación total correspondiente al ejercicio 2022 aprobada por acuerdo JG 23/11/2021:

Código Seguro De Verificación	XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2022 12:13:48
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2022 12:38:56
Observaciones		Página	9/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO PAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PONIENTE ALMERIENSE

Referencia	Aplicación	Importe	Saldo	Nombre Ter.	Texto Libre
12018000097	2018	30900	1.380,00	0,00 AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	TASAS RETEN HOGUERAS DE SAN JUAN 2018, AUTOLIQUIDACION 1369
12021000011	2021	46204	167.630,85	167.630,85 AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	Acuerdo 4 JG 3/2020 Aportaciones de las entidades consorciadas
12021000054	2021	46204	101.484,75	101.484,75 AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	DECRETO 166/2021
12021000061	2021	46204	235.650,82	0,00 AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	CUOTA ADICIONAL EJERCICIO 2020 ACUERDO JUNTA GENERAL 27 DE SEPTIEMBRE 2021
12022000003	2022	46204	1.994.256,20	826.625,35 AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	Aportación inicial ordinaria acuerdo Junta General 23/11/2021
12022000019	2022	30900	272,00	0,00 AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	RETEN COHETES FIESTAS SAN MARCOS 25-4-2022
12022000024	2022	30900	272,00	272,00 AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	RETEN COHETES FIESTAS SAN ISIDRO 15-5-2022
12022000036	2022	30900	272,00	272,00 AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	RETEN COHETES FIESTAS CORTIJOS DE MARIN 12-6-2022
12022000042	2022	30900	272,00	272,00 AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	RETEN COHETES FIESTAS SAN JUAN 24-6-2022
		2.501.490,62	1.096.556,95		

- Esta sería la deuda total de la Excma. Diputación de Almería, incluyendo la aportación total correspondiente al ejercicio 2022 aprobada por acuerdo JG 23/11/2021:

Referencia	Aplicación	Importe	Saldo	Nombre Ter.	Texto Libre
12021000013	2021	46110	261.932,75	0,00 EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	Acuerdo 4 JG 3/2020 Aportaciones de las entidades consorciadas
12021000014	2021	46100	216.984,45	0,00 EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	Acuerdo 4 JG 3/2020 Aportaciones de las entidades consorciadas
12021000058	2021	46100	101.455,17	101.455,17 EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	LIQUIDACION CUOTA ADICIONAL EJERC. 2020, ACUERDO J.G.C. 27-09-2021
12022000005	2022	46110	1.047.731,00	1.047.731,00 EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	Aportación inicial ordinaria acuerdo Junta General 23/11/2021
12022000006	2022	46100	807.060,87	807.060,87 EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	Aportación inicial ordinaria acuerdo Junta General 23/11/2021
		2.435.164,24	1.956.247,04		

Tras la lectura del informe, el Interventor expresa que las deudas que mantienen los entes consorciados han bajado considerablemente respecto del informe que emitió en el año 2021.

Tras una breve deliberación, los asistentes quedan enterados.

5.- SOBRE LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA ADICIONAL DEL EJERCICIO 2021 A LAS ENTIDADES CONSORCIADAS

El Secretario del Consorcio da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 16 de junio de 2022, que dice literalmente:

“El artículo 27.1 de los Estatutos del Consorcio, aprobados por unanimidad de sus miembros en Junta General de fecha 06.10.2014 y publicados en BOJA número 42, de fecha 03.03.2015, establece, que las aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas serán determinadas por la Junta General en el último trimestre de cada año, para el ejercicio siguiente, previa consulta a aquellas como trámite previo a la aprobación inicial del presupuesto.

Dichas cuotas constituyen la base para determinar el número de votos que corresponda a cada una de las entidades y, por tanto, la adscripción del Consorcio durante el ejercicio siguiente a la entidad consorciada que mayor número de votos se le atribuya, todo ello de conformidad con los artículos 5 y 9 de los estatutos y del artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2022 12:13:48
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2022 12:38:56
Observaciones		Página	10/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO PAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PONIENTE ALMERIENSE

Con arreglo a los criterios y porcentajes establecidos en el artículo 27 de los citados estatutos se procedió a aprobar por parte de la Junta General la fijación de las aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas al presupuesto 2021.

La Junta General en sesión ordinaria con fecha 14/12/2020 adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Fijar las aportaciones iniciales ordinarias de las entidades consorciadas al presupuesto 2021 en las siguientes cuantías y determinar de igual manera el número de votos que corresponde a las entidades consorciadas:

APORTACIÓN INICIAL ORDINARIA 2021	POBLACIÓN A 1 ENE 2019	PIE 2017	UND URBNAS (EXCLUIDOS SOLARES)	SERV. PRESTADOS 2 ÚLTIMOS AÑOS. 2018-2019	Subtotal	Dotación especial Canjáyar	Total Aportación Ordinaria	% PARTICIPACION	Nº DE VOTOS
	1.727.473,13	2.072.967,76	1.727.473,13	1.381.978,51	6.909.892,53		6.909.892,53		
ADRA	159.247,26	194.173,59	127.519,43	65.199,73	546.140,01		546.140,01	6,86%	7
EJIDO (EL)	529.350,87	688.252,06	509.414,14	559.311,38	2.286.328,44		2.286.328,44	28,73%	29
ROQUETAS DE MAR	612.976,58	731.149,59	744.032,99	423.159,01	2.511.318,17		2.511.318,17	31,56%	32
VICAR	164.819,78	185.118,54	123.628,47	99.717,23	573.284,01		573.284,01	7,20%	7
DIPUTACIÓN	261.078,63	274.273,97	222.878,11	234.591,17	992.821,89	1.047.731,00	2.040.552,89	25,64%	26
TOTAL	1.727.473,13	2.072.967,76	1.727.473,13	1.381.978,51	6.909.892,53	1.047.731,00	7.957.623,53	100,00%	100

SEGUNDO. En el importe y tabla anterior, quedan incluidos créditos para atender la cobertura de plazas vacantes, no cubiertas de forma temporal, por importe de 869.174,66 euros.

Este importe no será exigible a los entes consorciados en tanto no se adopten acuerdos encaminados a su ejecución, por lo se procede a determinar la siguiente distribución de las aportaciones entre los distintos entes, distinguiendo entre la aportación inicial ordinaria donde no se contempla el coste derivado de la ampliación de la platilla y que arroja el siguiente resultado:

APORTACIÓN INICIAL ORDINARIA 2021	POBLACIÓN A 1 ENE 2019	PIE 2017	UND URBNAS (EXCLUIDOS SOLARES)	SERV. PRESTADOS 2 ÚLTIMOS AÑOS. 2018-2019	TOTALES
	217.293,67	260.752,40	217.293,67	173.834,93	869.174,66
ADRA	20.031,24	24.424,51	16.040,29	8.201,28	68.697,31
EJIDO (EL)	66.585,46	86.573,16	64.077,68	70.354,10	287.590,40
ROQUETAS DE MAR	77.104,49	91.969,11	93.589,68	53.227,90	315.891,18
VICAR	20.732,19	23.285,51	15.550,85	12.543,13	72.111,68
DIPUTACIÓN	32.840,30	34.500,10	28.035,17	29.508,52	124.884,09
TOTAL	217.293,67	260.752,40	217.293,67	173.834,93	869.174,66

Código Seguro De Verificación	XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2022 12:13:48
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2022 12:38:56
Observaciones		Página	11/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO PAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PONIENTE ALMERIENSE

TERCERO. Por tanto, detrayendo estos importes previstos de ampliación de plantilla al cuadro inicial donde si se tienen en cuenta todas las aportaciones ordinarias presupuestadas, obtenemos la aportación que las entidades consorciadas deben realizar para el ejercicio 2021, sin perjuicio de las liquidaciones adicionales que procesan en caso de que se dé cobertura a las plazas vacantes:”

APORTACIÓN INICIAL ORDINARIA 2021	Subtotal	Dotación especial Canjáyar	Total Aportación Ordinaria (a)	Total ampliación plantilla prevista (b)	Aportación 2021 Entes Consorciados (a-b)
	6.909.892,53		6.909.892,53	869.174,66	
ADRA	546.140,01		546.140,01	68.697,31	477.442,70
EJIDO (EL)	2.286.328,44		2.286.328,44	287.590,40	1.998.738,04
ROQUETAS DE MAR	2.511.318,17		2.511.318,17	315.891,18	2.195.426,99
VICAR	573.284,01		573.284,01	72.111,68	501.172,34
DIPUTACIÓN	992.821,89	1.047.731,00	2.040.552,89	124.884,09	1.915.668,80
TOTAL	6.909.892,53	1.047.731,00	7.957.623,53	869.174,66	7.088.448,87

Visto y conocido el contenido del informe de Intervención.

Analizada la liquidación del presupuesto y el Remanente de Tesorería resultante, esta Presidencia propone liberar a los entes consorciados de dicha liquidación adicional aprobando los importes sólo con efectos informativos, siempre que las entidades que tienen vigentes cuotas pendientes con el Consorcio asuman el compromiso de reducir la misma en dichos importes.”

Continua indicando la propuesta del Presidente que las liquidaciones por cuota adicional correspondientes al ejercicio 2021, de conformidad con las antecedentes anteriores, serían las siguientes:

ENTIDADES	Aport Extraor	REPARTO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALMERÍA	124.884,09	89.235,73
APORTACIÓN DIPUTACIÓN CANJAYAR	0	0,00
AYTO ADRA	68.697,31	49.087,55
AYTO EL EJIDO	287.590,40	205.497,26
AYTP VÍCAR	72.111,68	51.527,29
AYTO ROQUETAS DE MAR	315.981,18	225.783,85
TOTAL	869.264,66	621.131,67

Toma la palabra el Presidente y propone, dado que la situación económica actual del Consorcio es buena, que no se realicen liquidaciones de cuotas adicionales a ninguna entidad consorciada, si bien, los Ayuntamientos de El Ejido y Adra, que son los

Código Seguro De Verificación	XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2022 12:13:48
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2022 12:38:56
Observaciones		Página	12/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO PAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN
Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PONIENTE ALMERIENSE

que mantienen un mayor volumen de deuda global con el Consorcio, deben ingresar el importe equivalente a la cuota adicional no devengada, el cual se imputará a reducir la deuda total de las referidas entidades.

Tras una breve deliberación, sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la sesión, acuerda:

Único.- No realizar liquidaciones a las entidades consorciadas en concepto de cuota adicional del ejercicio 2021.

No obstante lo anterior, en el presente ejercicio 2022, el Ayuntamiento de El Ejido deberá ingresar el importe de 205.497,26 euros, y el Ayuntamiento de Adra el importe de 49.087,55 euros, los cuales se imputarán a reducir la deuda total de las referidas entidades para con el Consorcio.

6. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL ACTUAL EJERCICIO: EXPTE. 2/2022

Seguidamente, se da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 25 de julio de 2022, cuya parte expositiva dice:

“Habiéndose liquidado el presupuesto del Consorcio correspondiente al ejercicio 2021, y arrojando un Remanente de tesorería para Gastos Generales de 7.140.215,44 €.

El pasado 13 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso de los Diputados consideró que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, **se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2022 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.**

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Visto el Informe de necesidad suscrito por el Sr. Sargento de Bomberos y la Memoria que suscribe la Presidencia en relación a los gastos referidos, así como los informes emitidos por la Intervención del Consorcio.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

Código Seguro De Verificación	XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2022 12:13:48
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2022 12:38:56
Observaciones		Página	13/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO PAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PONIENTE ALMERIENSE

del Régimen Local.”

Tras una breve deliberación, sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la sesión, acuerda:

PRIMERO. Aprobar expediente modificación del Anexo de Inversiones,

ANEXO DE INVERSIONES 2022 (ARTICULO 18 DEL RD 500/1990)						
				TIPO DE FINANCIACION		
CAPITULO VI						
APLIC PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ANUALIDAD	CDTO TOTAL	Rec Grales	OTRAS APORT	SUBV.
136.622.00	Edificios y otras construcciones	50.000,00	50.000,00	50.000,00		
136.623.00	Maquinaria, ints y utillaje	140.000,00	140.000,00	140.000,00		
136.626.00	Mobiliario y enseres	105.000,00	105.000,00	105.000,00		
136.626.00	Equipos procesos de informatización	15.000,00	15.000,00	15.000,00		-
136.629.00	Otras inversiones: EPIS	140.000,00	140.000,00	140.000,00		-
136.629.00	Adquisición de vehículos	990.000,00	990.000,00	990.000,00		
136.624.00						
	SUBTOTAL CAPITULO VI	1.440.000,00	1.440.000,00	1.440.000,00		-

APLIC PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ANUALIDAD	CDTO TOTAL	Rec Grales	OTRAS APORT	SUBV.
136.761.00	Transf. Capital a Diputacion	100,00	100,00	100,00	-	-
136.762.00	Transf. Capital a Ayto	100,00	100,00	100,00	-	-
	SUBTOTAL CAPITULO VII	200,00	200,00	200,00	-	-

SEGUNDO. Aprobar inicialmente expediente de modificación de crédito modalidad de suplemento de crédito por importe de 900.000,00 €, financiando dichos créditos con remanente de tesorería para gastos generales.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presup.	Nombre	Importe
136.624.00	Adquisición de vehículos	900.000,00

Código Seguro De Verificación	XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/08/2022 12:13:48
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado		03/08/2022 12:38:56	
Observaciones	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado			
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	Página		14/17	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7. PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE “ADENDA AL ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO”

El Secretario del Consorcio da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha 28 de julio de 2022, cuya parte expositiva dice:

“En el año 2020, previa negociación entre miembros de la Junta General de este Consorcio y los miembros de la Junta de Personal, se aprobó el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense. El referido Acuerdo se aprobó por la Junta General en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2020 y aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del día 31 de agosto del mismo año.

En el citado Acuerdo quedaron ciertos asuntos redactados con carácter general, y por tanto, pendientes de desarrollar en negociaciones futuras con la Junta de Personal que resultara elegida en las elecciones a representantes de los funcionarios. Dichos puntos se circunscribían a: 1) desarrollo de las condiciones de contratación del seguro de altas prestaciones que aparece en el artículo 17; 2) a la posible implementación de un Fondo de Acción Social; 3) y a la revisión de puntos de valoración para el puesto de Cabo a efectos de determinación de las retribuciones complementarias del citado puesto, dado que su valoración en el apartado de mando debía recoger su función específica como jefe o responsable de grupo durante la jornada de trabajo.

Se han llevado a cabo negociaciones con los miembros de la Junta de Personal que ha resultado elegida tras las últimas elecciones a representantes de los funcionarios, habiéndose llegado a determinados acuerdos que se proponen a la Junta General del Consorcio para su aprobación.”

Toma la palabra el Presidente y expresa que esta propuesta ya la explicó a la Junta General en la anterior sesión ordinaria celebrada. Añade que, con este acuerdo, se cierra la negociación con el personal hasta finalizar el año 2023.

Se han emitido informes favorables por el Secretario y por el Interventor del Consorcio, ambos de fecha 28 de julio de 2022.

Considerando lo dispuesto en los artículos 31 a 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tras una breve deliberación, sometida la propuesta a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los cinco miembros asistentes a la sesión, acuerda:

Primero.- Aprobar la Adenda al Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, aprobado en el año 2020, con los siguientes puntos:

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2022 12:13:48
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2022 12:38:56
Observaciones		Página	15/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

ADENDA

1º.- En cuanto al seguro de altas prestaciones, en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas de la contratación, quedará reflejado que será la Clínica Universitaria de Navarra la que deba realizar los servicios de cardiología, oncología y neurología, quedando a la mejor oferta conjunta el resto de servicios que pudieran ofrecerse en la provincia de Almería o en otras que la empresa adjudicataria pudiera ofertar. La cobertura de este seguro será de carácter general con las especialidades que cada ofertante proponga en su catálogo.

El seguro sólo cubrirá al empleado público del Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense, si bien, se reflejará la necesidad de una oferta de la misma empresa adjudicataria para el resto de integrantes de la unidad familiar directa del empleado, que preferentemente será en las mismas condiciones ofertadas al Consorcio. Aquel funcionario que contratara este servicio para sus familiares directos sufragará los gastos que los mismos generasen, de forma particular.

2º.- Otros derechos sociales.

a.- Se implementará para los empleados públicos del Consorcio del Poniente que estén en activo al día 1 de julio de 2022 (63 funcionarios de carrera del servicio de extinción de incendios y 20 funcionarios interinos del mismo servicio) un Fondo de Acción Social en base al importe presupuestado para tal fin, en el actual ejercicio de 2022, por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, entidad a la que está adscrita este Consorcio. El importe individual para cada funcionario en activo se fija en 343,75 euros.

El importe individual antes indicado se destinará en forma de aportación al fondo de pensiones que tiene habilitado el Consorcio para sus empleados. En el caso de los funcionarios que ya estaban dados de alta en el plan de pensiones en vigor, esta aportación vendrá a sumarse al capital que cada funcionario tenga acumulado; pudiendo el funcionario seguir realizando aportaciones de forma personal y privada. Para los funcionarios de carrera o interinos que no están dados de alta en el citado plan de pensiones, el mismo importe individual citado tendrá el concepto de alta y primera aportación; asimismo, el funcionario podrá seguir realizando aportaciones de forma personal.

b.- Si, por cualquier motivo, quedase algún funcionario interino sin incluir en el plan de pensiones en vigor, que se encuentre en activo al día 1 de julio de 2022, el Consorcio procedería a darlo de alta con el importe mínimo establecido en el citado plan de pensiones, el cual se calcula en una cantidad aproximada a 30 euros por empleado público. Al igual que en los casos indicados en la letra anterior, el funcionario podrá seguir realizando aportaciones de forma personal.

3º.- En cuanto a la valoración del puesto de Cabo, la misma queda sujeta a un estudio pormenorizado que se realice por parte del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, teniendo como base el Manual de Valoración aprobado por este Consorcio, y que fue aprobado anteriormente por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Si efectivamente este puesto estuviese mermado en la función específica como jefe o responsable de grupo durante la jornada de trabajo, o cualquier otra función que se advirtiera, su corrección quedaría recogida en la relación de puestos de trabajo y plantilla del Consorcio del próximo ejercicio.

4º.- Detectada la necesidad del cambio de turnicidad de los funcionarios del Consorcio a partir del año 2022, una vez aceptado por la Junta de Personal, se acuerda cuadrar el número de guardias ordinarias al año completo sin que se generen “guardias pico” a disposición ni del empleado ni del Consorcio. De esta forma, se logra una mayor operatividad durante todo el año, repartiendo lo servicios de forma equitativa entre los 12 meses y no cargando los mismos en una época concreta del año, con lo que ello supone de carga laboral y seguridad en el trabajo.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	08/08/2022 12:13:48
Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2022 12:38:56
Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense		
Observaciones	Página	16/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Segundo.- Que se preceda a la publicación de la Adenda en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Tercero.- Los beneficios contemplados en los puntos 1º y 2º de la Adenda antes transcrita también será aplicables a la funcionaria técnico auxiliar adscrita a este Consorcio, procedente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº
EL PRESIDENTE,
José Juan Rodríguez Guerrero

EL SECRETARIO,
Mariano José Espín Quirante.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2022 12:13:48
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/08/2022 12:38:56
Observaciones		Página	17/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XSRQBvpQbGK1Ao63saPS3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

